

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Andrés Camilo Rodríguez Castillo

c.c. 1.026.290.451 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

**Licenciado en Filosofía, Pensamiento
Político y Económico**

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 3 días del mes de Abril de 2020

El Rector General

Decano de División de Educación
Abierta y a Distancia

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 199.3281.03-04-2020

Folio 5 Libro 23



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 3281

En la Ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 3 del mes de Abril del año 2020, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., y como Secretaria General la Doctora Ingrid Lorena Campos Vargas, celebró sesión solemne y pública, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

LICENCIADO EN FILOSOFÍA, PENSAMIENTO POLÍTICO Y ECONÓMICO
CÓDIGO SNIES 10793

a: **ANDRÉS CAMILO RODRÍGUEZ CASTILLO**
1026290451 Bogotá D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. Ingrid Lorena Campos Vargas, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaria General en la Sede Principal, y se entrega en la ciudad de Bogotá D.C., el día 3 de Abril de 2020.

La Secretaria General,

INGRID LORENA CAMPOS VARGAS

